



## **MEF - Representantes de Firmas Extranjeras**

El Ministerio de Económica y Finanzas (MEF) comunicó que a partir del pasado **jueves 7º de marzo de 2024**, los trámites de <u>Registro</u>, <u>Reinscripción</u>, <u>Modificación de</u> <u>Representantes de Firmas Extranjeras</u> y <u>Devolución de Garantía Instituto Nacional de Carnes</u> se podrán realizar en línea.

En referencia a un acuerdo realizado con esta secretaría y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), se dispuso que los trámites de Firmas Extranjeras dejarán de solicitar el listado de las empresas que se representan, de manera que la constancia que se emite una vez realizada la gestión no listará los nombres de las empresas.

Por este mismo acuerdo y facilitando las futuras gestiones, se elimina el trámite de Ampliación y Cese de Representantes de Firmas Extranjeras.

A partir de esta implementación en línea la constancia quedará digitalizada y disponible para los representantes, por lo cual, durante el período de su validez, no será necesario volver a tramitarla, pudiendo consultarla en línea y descargarla todas las veces que sea necesario, solamente con el número de RUT.

Para quienes ya cuentan con una constancia vigente y tengan lista de las empresas que representan, si así lo desean, podrán iniciar un <u>nuevo proceso de inscripción</u>.